

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Gas y Electricidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea de Tenedores de Bonos Gas & Electricidad - Emisión 2, realizada el 25 de noviembre de 2015, determinó decretar un cuarto intermedio hasta el 30 de noviembre de 2015 a Hrs. 9:00 a.m.

Industrias Sucroalcoholeras ISA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de noviembre de 2015, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

1. Designar como miembros del Directorio a los Sres. Pedro Antonio Guillen Rodríguez, Roberto Saavedra Rengifo y Magali Mercedes Rondón González.
2. Designar como Síndico de la Sociedad al Sr. Luis Fernando González Quintanilla.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 18 de noviembre de 2015, se determinó lo siguiente:

- Designar los cargos a los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma:
Presidente - Pedro Antonio Guillen Rodríguez
Vicepresidente – Roberto Saavedra Rengifo
Secretaria - Magali Mercedes Rondón González
- Otorgar un nuevo Poder General de Administración y Representación Legal en favor de la Sra. Magali Mercedes Rondón González, a fin de que pueda actuar en calidad de Representante Legal de la Sociedad y pueda administrarla con las más amplias facultades.
- Otorgar un Poder Especial, Amplio y Suficiente en favor del Sr. Jorge Ramiro Mendieta Franco, a fin de que pueda suscribir contratos de servicios relacionados al Programa de Emisión de Bonos y representar a la Sociedad ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 23 de noviembre de 2015, se determinó lo siguiente:

1. Consideración de la carta presentada por el Sr. Hugo alberto Nuñez Iriarte.
2. Organización interna del nuevo Directorio.
3. Lectura del Acta anterior.

4. Visita a la planta de PROLEGA S.A. en Montero.
5. Análisis y aprobación de los Estados Financieros de los auditores externos al 30 de junio de 2015.
6. Análisis y aprobación de los Estados Financieros internos a septiembre 2015.
7. Informe y explicación sobre la ampliación de la planta de Montero.
8. Varios.

Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 25 de noviembre de 2015, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Realizar la redención anticipada de 3.999 Bonos correspondientes a la Emisión de Bonos SOBOCE V – Emisión 1 y 7.069 Bonos correspondientes a la Emisión de Bonos SOBOCE V – Emisión 2.
- La redención anticipada se realizará mediante sorteo el cual se llevará a cabo en la ciudad de La Paz el 30 de noviembre de 2015.
- El sorteo de los Bonos para la redención anticipada se realizará sobre la base de la relación de Tenedores de Bonos emitida por la Entidad de Depósito de Valores.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 25 de noviembre de 2015, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 14 de diciembre de 2015 a Hrs. 10:00 a.m., para la designación de Directores y Síndicos, fijación de su remuneración y constitución de fianzas en cumplimiento a la modificación de los Estatutos Sociales.
2. Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 14 de diciembre de 2015 a Hrs. 11:00 a.m., para modificar el art. 46 de los Estatutos Sociales.

Ambas Juntas se realizarán en el domicilio legal de la Sociedad.

Resoluciones Administrativas

Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

996/2015 de 23 de noviembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con **Multa**, por el Cargo 1, al haber presentado con retraso la comunicación del Hecho Relevante referido a la designación de la Sra. Rosario Hinojosa Jiménez como Gerente de Servicio al Cliente, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el numeral 1, inciso b), Artículo 2° y el primer párrafo del Artículo 3° ambos de la Sección 4, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a **FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con **amonestación**, por el Cargo 2, al haber presentado con retraso la Matrícula de Registro de Comercio, actualizada por la gestión 2014, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el inciso j), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI, Título

I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

TERCERO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

987/2015 de 20 de noviembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **PROCESADORA DE OLEAGINOSAS PROLEGA S.A.** con **Multa** por los cargos N° 1, 2, 3 y 4, al haber enviado información con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, los incisos b) y c), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI, el inciso a), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el numeral 1. Subtítulo D del Plan Único de Cuentas para Emisores, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 255 de 19 de marzo de 2002, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Tecnología Corporativa TECORP S.A.

980/2015 de 19 de noviembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **TECNOLOGÍA CORPORATIVA TECORP S.A.**, con **Multa**, por los cargos N° 1 y 3, al haber enviado información con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el inciso f), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI, el numeral 6, inciso a) Artículo 2° y el Artículo 3° Sección 4, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a **TECNOLOGÍA CORPORATIVA TECORP S.A.**, con **amonestación** por el cargo N° 2, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el inciso b) Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI Título I Reglamento del Registro de Mercado de Valores contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el numeral 1. Subtítulo D del Plan Único de Cuentas para Emisores, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 255 de 19 de marzo de 2002, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

TERCERO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 25 de noviembre de 2015, concluyó la cancelación del Cupón N° 2 de los BONOS SOFÍA I – EMISIÓN 2 correspondiente a las Series A y B con Claves de Pizarra : SOF-1-N1A-15 y SOF-1-N1B-15.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 25 de noviembre de 2015, concluyó la cancelación total del Cupón N° 1 de los BONOS MERINCO – EMISIÓN 2 correspondiente a la Serie Única: MIN-1-E1U-15.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 25 de noviembre de 2015, concluyó la cancelación total del Cupón N° 1 de los BONOS MERINCO – EMISIÓN 3 correspondiente a la Serie Única: MIN-1-N2U-15.

Empresas de Seguros Generales

Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la compañía renovó un compromiso financiero, a través de un Pagaré Privado por \$us200.000,00.

Empresas Privadas (Emisores)

Transierra S.A.

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que el 25 de noviembre de 2015, realizó la publicación en un diario de circulación nacional, relacionada al pago del Cupón N° 5 de la Emisión “Bonos

Transierra I - Emisión 1" con vencimiento el 30 de noviembre de 2015.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro de la Emisión del Pagaré Serie: IMQN000245, de **"IMPRESIONES QUALITY S.R.L"**, para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 25 de noviembre de 2015, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar las Modificaciones propuestas al Reglamento Interno y Prospecto de K12 FIC.